

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN

MÓDULO: Dispensación de productos parafar. (2º Farmacia)



1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS (190 h.)

Los contenidos mínimos exigibles y su temporalización vienen indicados en el **Decreto 226/2009** por el que se regula el Título de **Técnico en Farmacia y Parafarmacia** para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, esta información viene recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

2. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados a dichos resultados y para este módulo son los que aparecen en el **Decreto 226/2009** por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, dicha información se encuentra recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL MÓDULO

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de dispensación e información

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos.
- Dispensación y venta de productos ortopédicos y protésicos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e) y s) del ciclo formativo, y las competencias c) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de productos parafarmacéuticos.

- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica de productos.
- La rigurosidad científica en la información que se proporciona al usuario.
- La utilización de la terminología adecuada.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN

En relación a la evaluación y calificación del alumnado tomaremos como referencias normativas las siguientes:

- **Orden de 20 de junio de 2012** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Orden de 5 de agosto de 2015** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **ORDEN de 9 de junio de 2022** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a las referencias normativas anteriores, la evaluación propiamente dicha de cada módulo profesional, requiere la evaluación continua que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Ésta evaluación se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Los **criterios e instrumentos de calificación, y los procesos de recuperación** que serán empleados para el módulo serán los siguientes:

- La **parte teórica** será evaluada mediante exámenes cada dos unidades que serán eliminatorios, para lo que será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, el alumnado deberá de recuperar la parte de contenidos (pruebas parciales no superadas) en una prueba escrita organizada a tal efecto al final del trimestre (prueba final de evaluación) que se deberá superar con una nota mínima de 5. La media aritmética de las calificaciones de las pruebas teóricas supondrá un **60% de la nota final del trimestre (6 puntos)**.
- La **parte práctica** será evaluada mediante la realización de diversas actividades que se realizarán y/o calificarán en clase y una prueba oral sobre la resolución de casos prácticos.

- Las **actividades de clase** serán la elaboración de un cuaderno de fichas de productos de parafarmacia, resolución de casos prácticos, elaboración de presentaciones, actividades de repaso... En este apartado se tendrá en cuenta la asistencia y el trabajo en clase, el **comportamiento**, la actitud y motivación frente a la asignatura. Todos estos aspectos serán evaluados por la profesora y se tendrán en cuenta a la hora de calificar las diferentes actividades. Todas ellas supondrán un **20% de la nota final del trimestre (2 puntos)** y para calcular la nota final de la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 5 en el conjunto de todas las actividades.

Durante el primer trimestre y dentro del Plan de Fomento de la Lectura, se propondrá un **libro de lectura obligatorio** y que será evaluado como otra actividad de clase.

- Se realizará una **prueba oral** sobre la resolución de casos prácticos similares a los resueltos en clase y relacionados con las fichas de productos también elaboradas en clase que se deberá superar con una nota mínima de 5 puntos. En caso contrario, el alumno/a deberá realizar una recuperación en la prueba final de evaluación que se deberá superar con una nota mínima de 5. Esta prueba tendrá un valor del **20% de la nota final (2 puntos)** y para calcular la nota final de la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 5.
- **Actitud.** Se valorará la asistencia a clase y a las actividades complementarias y extraescolares que se organicen relacionadas con los contenidos del módulo. Por su parte, la participación e interés, así como el comportamiento, puntualidad, respeto a las normas de convivencia del centro, la cooperación y el trabajo en equipo serán valorados. La evaluación de este apartado estará incluido en el anterior, ya que todas las actividades serán corregidas y/o realizadas en clase. Aquellos alumnos que no se encuentren en clase en el momento de su corrección y/o elaboración tendrán una calificación de 0 en dicha actividad.

Otras consideraciones:

- Las pruebas escritas consistirán, entre otras, en la realización de exámenes tipo test de opción múltiple (se podrá penalizar por selección de opción incorrecta), cuestiones teóricas a desarrollar relativas a los contenidos de cada una de las unidades de trabajo y supuestos prácticos a resolver.
- El valor numérico de la nota media relativa a las actividades de tipo práctico, donde se incluye la actitud y comportamiento del alumno, deberá ser como mínimo de 5 puntos para poder calcular la nota media del módulo. En caso contrario, el alumno deberá realizar o modificar las actividades no superadas o no presentadas con el propósito de obtener una calificación como mínimo de 5 puntos.

- **Los exámenes parciales no realizados, no se repetirán** (aunque la falta esté justificada) salvo decisión contraria consensuada por el equipo de profesores del ciclo y/o departamento. En tal circunstancia, el alumnado podrá superar los contenidos de la prueba o pruebas no realizadas, en la prueba escrita programada al finalizar el trimestre (examen de evaluación).
- En la calificación de trabajos, ejercicios y pruebas escritas, se penalizarán las faltas de ortografía, la deficiente expresión escrita y la mala presentación (hasta 1 punto).
- La profesora del módulo evaluará los procesos de enseñanza, su propia práctica docente y
- El proceso de evaluación planteado obedecerá a un sistema continuo de valoración eliminatorio por parciales y trimestres. La programación didáctica del módulo, para comprobar el grado de desarrollo conseguido y su adecuación a las necesidades educativas del centro y del alumnado.
- La **calificación final** del módulo vendrá dada por la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en cada uno de los trimestres del curso. Se valorará la evolución individualizada de cada alumno/a y su progreso a lo largo del curso.
- Para la **mejora de la calificación final del módulo**, el alumnado podrá realizar la prueba final ordinaria del mes de marzo relativa a **todos los contenidos** tanto teóricos como prácticos del módulo. En tal caso, la calificación obtenida por el alumnado en la citada prueba se considerará como calificación de referencia a la hora de determinar la calificación final del módulo, renunciando a la calificación obtenida anteriormente
- Para considerar superado el módulo, la **calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos**.
- En cuanto a medidas de refuerzo y atención a la diversidad, participación en los diferentes planes y programas educativos (Plan de biblioteca escolar, PLEA, Plan de igualdad...), faltas de asistencia, pérdida de evaluación continua, comportamientos deshonestos (copiar en exámenes, faltas de respeto...), actividades complementarias y extraescolares, evaluación de la práctica docente, recuperación de materias pendientes de cursos anteriores o cualquier otro asunto relativo al ámbito educativo, se seguirá lo acordado por el Departamento de Sanidad y recogido en su Programación.

Sistema de recuperación:

En los supuestos de evaluaciones trimestrales con una calificación inferior a 5 puntos, el alumnado deberá recuperar todos los contenidos del trimestre no superado. Ésta prueba se realizará en la convocatoria ordinaria de marzo, siendo los criterios de evaluación e instrumentos de calificación los ya indicados y

tomando como referencia los objetivos del módulo (expresados en resultados de aprendizaje) y sus correspondientes criterios de evaluación.

Aquellos alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria de marzo, tendrán la posibilidad de asistir a clases de refuerzo durante el tercer trimestre del curso. Durante este periodo se realizarán actividades de repaso de los contenidos del módulo con el objetivo de superar la prueba final de la convocatoria extraordinaria de junio.

5. CONSIDERACIONES

Del mismo modo, para este módulo profesional se tomarán en consideración todas las medidas acordadas por el departamento de Sanidad en el resto de apartados fundamentales y necesarios en toda programación: medidas de refuerzo y atención a la diversidad, participación en los diferentes planes y programas educativos del centro (Plan de Biblioteca escolar, PLEA, Plan de Igualdad, ...), en todo lo relativo a faltas de asistencia a clase y pérdida de evaluación continua, comportamientos deshonestos (copiar en exámenes, faltas de respeto,...), actividades complementarias y extraescolares, evaluación de la práctica docente, recuperación de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores , repetición de pruebas parciales no realizadas y resto de aspectos y/o medidas acordadas por el departamento de Sanidad y reflejadas en su programación y resto de normas del centro (ROF, Plan de convivencia, etc.).